TOMO CLVIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
14 de julio de 2026
Alcance
Núm. 28

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

2026_jul_14_alc0_28

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02 (Atención a Avisos Judiciales, Convocatorias y Hemeroteca)

+52 (771) 489-17-54 (Atención a Municipios)

+52 (771) 489-17-62 (Atención a Dependencias)

poficial@hidalgo.gob.mx

https://periodico.hidalgo.gob.mx

/poficialhgo

@poficialhgo

Motivo: Publicación con validez Oficial
Firmado digitalmente por: Gustavo Cordoba Ruiz
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado: 96CF222A6628C1AD0CA5A22299CFA07AF6E30D10C3F5D972D79EADB81D309F2A
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA raíz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

Publicación electrónica

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Integración y Operación del Comité Técnico de Evaluación, para la implementación del polo de desarrollo económico para el bienestar reserva Zapotlán, Hidalgo. 3

Municipio de Pisaflores, Hidalgo.- Acta de aprobación de la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 8

Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 14

Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.- Informe al cuarto trimestre del Ejercicio 2025 sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos federales transferidos. 21

Comisión de Agua y Alcantarillado de Tezontepec de Aldama, Hidalgo.- Acta de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 25

CONVOCATORIAS 27

Publicación electrónica

JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 2, 3, párrafo tercero, 61, 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El Estado de Hidalgo, conforme al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es libre y soberano en cuanto a su organización interior, misma que se desarrolla con apego al marco jurídico fundamental que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Texto Constitucional Estatal, se integra con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Estatal, las Leyes que de ellas emanen y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

SEGUNDO. El artículo 3, párrafo segundo, de la Constitución Estatal ordena a las autoridades y a las personas servidoras públicas de la Entidad someter su actuación a las facultades que expresamente les conceden las normas constitucionales, los reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO. Los artículos 61, 71 fracciones XL, XLIII, XLIV, XLV, XLVII y LIV, y 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establecen, respectivamente, que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador Constitucional; que a dicho titular corresponden, entre otras, las facultades para celebrar convenios de coordinación con la Federación, así como para organizar, reglamentar y controlar la Administración Pública Estatal en sus distintas ramas; y que la Administración Pública del Estado será centralizada y paraestatal, estructura normativa en virtud de la cual la persona titular del Poder Ejecutivo, está facultada para emitir los actos administrativos que organicen transversalmente a las Dependencias y Entidades para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado, incluidos aquellos derivados de los convenios de coordinación celebrados con la Federación.

CUARTO. El artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo confiere a la persona titular del Poder Ejecutivo el ejercicio de las facultades que le asigna el marco jurídico fundamental del Estado, entre las que se encuentran relacionadas con el desarrollo económico del Estado de Hidalgo con enfoque de sustentabilidad, tal como lo prevén las fracciones XL, XLIII, XLIV, XLV, XLVII y LIV del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

QUINTO. Los artículos 4, 6, 7 y 13 de la Ley Orgánica en cita disponen que para el ejercicio de sus funciones y atribuciones la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado puede auxiliarse de las Dependencias y Entidades, establecidas o creadas conforme a las disposiciones jurídicas estatales aplicables.

SEXTO. Las fracciones VII, XX y XXI del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo confieren a la Secretaría de Desarrollo Económico, entre otras, las facultades de promover, concertar y coordinar con las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, el diseño, formulación, instrumentación y ejecución de programas, proyectos y acciones de desarrollo económico sostenible; planear y desarrollar, en coordinación con las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, estatal y municipal responsables del desarrollo metropolitano, urbano, medio ambiente, agua, energía y telecomunicaciones, la instalación de parques y zonas industriales, así como la consolidación de sus servicios; y formular y ejecutar políticas públicas para la modernización y fortalecimiento de la infraestructura industrial, logística, comercial y de servicios de la entidad.

SÉPTIMO. La Secretaría de Desarrollo Económico, como Coordinadora de Sector, está facultada para establecer mecanismos de coordinación con otros órdenes y niveles de gobierno, así como con el sector privado y social. Asimismo, podrá apoyarse en su estructura orgánica y en las entidades sectorizadas para promover el logro de los objetivos del Polo de Desarrollo establecidos en el Convenio de Coordinación con las autoridades federales, e impulsar el cumplimiento de las políticas estatales en materia de desarrollo económico, urbano y social, con el respaldo de sus áreas y organismos.

OCTAVO. Que, el presente Acuerdo se encuentra alineado a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, específicamente en el Eje 6 denominado Estado Prospero y Oportunidades, objetivo 6.1, Impulsar el desarrollo económico mediante la consolidación de sectores estratégicos, favoreciendo el crecimiento y competitividad del Estado de Hidalgo, estrategia 6.1.1 Consolidar una política de desarrollo económico local, basada en las ventajas competitivas regionales, situando a la entidad como polo de desarrollo económico atractivo para la inversión nacional e internacional, línea de acción 6.1.1.3 Promover el desarrollo y gestión de los espacios industriales a largo plazo,

Publicación electrónica

aprovechando las ventajas competitivas de cada región y cadenas productivas estatales y nacionales, fomentando la atracción de nuevas economías.

NOVENO. El 22 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar y, en la misma fecha, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, el cual define los procedimientos para la implementación de dichos Polos en las entidades federativas, previa declaratoria de creación que para tal efecto emita la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, una vez que el Comité Intersecretarial de Promoción haya evaluado las propuestas presentadas por los Gobiernos Estatales interesados.

DÉCIMO. Mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2025, la persona titular de la Secretaría de Economía expidió la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Reserva Zapotlán, Hidalgo y, mediante Nota Aclaratoria publicada en el mismo medio de difusión oficial el 27 de julio de 2025, se precisó la superficie exacta de la ubicación del Polo de Desarrollo antes mencionado.

DÉCIMO PRIMERO. El 15 de octubre de 2025, el Gobierno del Estado de Hidalgo por mi conducto y en ejercicio de las facultades que me confieren las disposiciones jurídicas citadas en el presente Acuerdo, suscribió con el Gobierno Federal, representado por la persona titular de la Secretaría de Economía, el Convenio de Coordinación a que se refiere el artículo 11 de los Lineamientos Federales señalados en el Considerando Octavo, para la implementación del Polo de Desarrollo en mención.

DÉCIMO SEGUNDO. La Cláusula Segunda del Convenio de Coordinación establece, entre las obligaciones asumidas por el Estado de Hidalgo, la conformación de un Comité Técnico de Evaluación, cuyo objeto consiste en verificar que el procedimiento de selección del desarrollador y la adjudicación correspondiente se realicen conforme al Decreto, los Lineamientos Federales y demás normatividad estatal aplicable. Por tratarse de un órgano colegiado que ha de integrar a diversas dependencias del gabinete estatal pares entre sí, todas auxiliares del Ejecutivo, su acto constitutivo corresponde, por razón de competencia y jerarquía, al Titular del Poder Ejecutivo, a quien la Constitución y la Ley Orgánica reservan la potestad de mando transversal sobre la Administración Pública del Estado.

DÉCIMO TERCERO. Habida cuenta de que el funcionamiento ordinario del Comité Técnico de Evaluación reglas de sesiones, quórum, suplencias, secretaría técnica, periodicidad y actas constituye materia de organización, y la extinción del órgano colegiado, una vez que haya cumplido el objeto de su creación y se terminen los plazos que las leyes administrativas contemplan para la ejecutoria de sus actuaciones.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR RESERVA ZAPOTLÁN, HIDALGO

Artículo Primero. Objeto. El presente Acuerdo tiene por finalidad:

I. Crear el Comité Técnico de Evaluación, el cual es un Órgano colegiado de carácter temporal, que tiene por objeto verificar que el proceso de asignación se realice conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

II. Instrumentar las acciones para constituir el Comité Técnico de Evaluación a que se refiere la Cláusula Segunda del Convenio de Coordinación, definir su objeto y designar a las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo que lo integran;

III. Designar a la Secretaría de Desarrollo Económico como instancia de coordinación con otros órdenes o niveles de gobierno, así como Enlace con el Gobierno Federal para la implementación del Polo de Desarrollo, en términos del Convenio de Coordinación celebrado con la Federación el 15 de octubre de 2025; y

IV. En el ámbito de sus atribuciones, las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, en carácter de miembros del Comité Técnico de Evaluación, expedirán, de manera colegiada y al momento de la instalación de ésta, las reglas internas de operación del Comité.

Publicación electrónica

Artículo Segundo. Definiciones. Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

I. **Acuerdo.** El presente instrumento jurídico;

II. **Agencia.** La Agencia de Desarrollo Valle de Plata, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico;

III. **Comité Técnico de Evaluación.** La instancia colegiada que se constituye en virtud del presente Acuerdo, cuyo objeto es verificar que el proceso de concurso público o asignación directa, en su caso, se realice conforme a lo dispuesto en el Decreto, los Lineamientos Federales y demás disposiciones jurídicas estatales aplicables;

IV. **Convenio de Coordinación.** El instrumento jurídico suscrito por el Gobierno del Estado de Hidalgo con el Gobierno Federal en el que se establece el objetivo, el fundamento legal, los compromisos y las obligaciones asumidos para la implementación y operación del Polo de Desarrollo;

V. **Decreto.** El Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2025;

VI. **Enlace.** Persona responsable de coordinar la comunicación, el intercambio de información y el seguimiento de acuerdos entre la Secretaría de Economía Federal y el Gobierno del Estado, de acuerdo con lo señalado en la Cláusula SEGUNDA, numeral 10) del Convenio de Coordinación.

VII. **Lineamientos Federales.** Los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, expedidos mediante Acuerdo emitido por el Comité Intersecretarial de Promoción y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2025;

VIII. **Polo de Desarrollo.** El Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Reserva Zapotlán, Hidalgo;

IX. **Secretaría.** La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Hidalgo; y

X. **Vehículo de Propósito Especial.** Instrumento jurídico que podrán crear las Entidades Federativas para la administración, desarrollo y operación de cada uno de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, que permita una operación más flexible, eficiente y compatible con las necesidades del desarrollo industrial, y que defina contractualmente sus reglas de operación, inversión y gobernanza, facilitando la integración de recursos públicos estatales con inversión privada.

Artículo Tercero. Constitución e integración del Comité Técnico de Evaluación. Se instruye a las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, para la constitución, integración y funcionamiento del Comité Técnico de Evaluación a que se refiere la Cláusula Segunda del Convenio de Coordinación, el cual tendrá por objeto verificar que el procedimiento de selección del desarrollador para la asignación correspondiente se realice conforme al Decreto, los Lineamientos Federales y demás normatividad estatal aplicable, sin que ello implique la calificación del desarrollador o la validación de su propuesta.

El Comité Técnico de Evaluación se integrará por las personas titulares de las siguientes Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, quienes desempeñarán sus cargos de forma honorífica y tendrán voz y voto:

I. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien lo presidirá;

II. La persona titular de la Secretaría de Hacienda; y

III. La persona titular de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible.

La persona titular de la Subsecretaría de Inversiones y Economía Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Económico fungirá como Secretario Técnico del Comité, participando en las sesiones con voz pero sin voto.

Publicación electrónica

La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de Presidente del Comité, convocará a sus integrantes a la sesión de instalación, para que, de manera colegiada, expidan las reglas de operación en términos del Artículo Sexto del presente Acuerdo, que incluyen las reglas de sesiones, quórum, suplencias, secretaría técnica, periodicidad y actas que constituyen materia de organización, y la extinción del órgano colegiado, una vez que haya cumplido el objeto de su creación y se terminan los plazos que las leyes administrativas contemplan para la ejecutoria de sus actuaciones, conforme al Convenio de Coordinación, para emitir, mediante Acuerdo administrativo derivado, las reglas internas de operación del Comité.

El Comité podrá contemplar la participación, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, de las Dependencias o Entidades cuya intervención resulte necesaria para los fines del Comité, entre ellas la Agencia de Desarrollo Valle de Plata y la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.

Artículo Cuarto. Designación de la Secretaría como Enlace. Se designa a la Secretaría de Desarrollo Económico, conforme a la Cláusula Quinta del Convenio de Coordinación, como instancia de coordinación con otros órdenes y niveles de gobierno y como Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante el Gobierno Federal para la implementación del Polo de Desarrollo. En tal carácter, le corresponderá:

I. Ejercer las acciones y atribuciones como Enlace del Gobierno Estatal y llevar a cabo las acciones que con tal fin le confiere el Convenio de Coordinación;

II. En coordinación con la Agencia, dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Federales y a los plazos previstos para realizar las acciones que correspondan para llevar a cabo el concurso público o la adjudicación directa, según sea el caso, para la implementación del Vehículo de Propósito Especial, así como verificar que éste cumpla con las actividades económicas productivas autorizadas por la Secretaría de Economía a través de la Declaratoria;

III. Definir y establecer los mecanismos de coordinación, estrategias y acciones con las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal responsables del desarrollo metropolitano, urbano, medio ambiente, agua, energía y telecomunicaciones para la operación del Polo de Desarrollo, así como autorizar los que le proponga la Agencia;

IV. Realizar las acciones de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Coordinación y supervisar los mecanismos de rendición de cuentas respecto de las acciones ejecutadas por la Agencia;

V. Presidir el Comité Técnico de Evaluación.

VI. Solicitar, en su caso, la opinión de las Dependencias del Ejecutivo Estatal en aquellas materias que, por razón de competencia, incidan en la implementación del Polo de Desarrollo, únicamente respecto del cumplimiento de los procedimientos para la selección del desarrollador;

VII. Informar a la Secretaría de Economía respecto de cualquier controversia administrativa o legal que se suscite respecto de la implementación del Polo de Desarrollo, el Vehículo de Propósito Especial o el cumplimiento de las obligaciones del desarrollador, previa o posteriormente a la contratación pública; y

VIII. Las demás que en el ámbito de su competencia y atribuciones le resulten pertinentes para el impulso del Polo de Desarrollo.

Artículo Quinto. Coordinación interinstitucional. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal proporcionarán al Comité Técnico de Evaluación, a la Secretaría y a la Agencia, en el ámbito de sus respectivas competencias, la información que requieran para el establecimiento y adecuada operación del Polo de Desarrollo.

Artículo Sexto. Competencia concedida a la persona titular de la Secretaría. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de Presidente del Comité Técnico de Evaluación, convocará a los demás miembros del Comité señalados en los Artículos Primero y Tercero del presente acuerdo, para que se reúnan y sesionen a fin de expedir las reglas de operación del Comité, las cuales incluirán de manera enunciativa, más no limitativa: la periodicidad y modalidades de las sesiones; los procedimientos y plazos de convocatoria; las reglas de quórum y votación; su extinción; los mecanismos de suplencia de las personas integrantes; la designación, funciones

Publicación electrónica

y forma de actuación de la Secretaría Técnica; la participación de invitados permanentes y eventuales; la elaboración, suscripción y resguardo de actas; y los demás aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento del órgano colegiado, conforme al Convenio de Coordinación, los Lineamientos Federales y la normativa estatal aplicable.

Artículo Séptimo. Principios rectores de la actuación. La actuación administrativa del Comité Técnico de Evaluación, de la Secretaría y de la Agencia se alineará en todo tiempo a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, economía, eficacia y honradez, en términos del Código de Ética del Estado de Hidalgo y los Códigos de Conducta que resulten aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico expedirá las invitaciones correspondientes, dentro de los quince días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, a los demás integrantes del Comité Técnico de Evaluación, para que sesionen y acuerden las reglas internas de operación del Comité Técnico de Evaluación, e inicie la formal integración y funcionamiento de éste.

TERCERO. Para mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 9 días del mes de Julio de dos mil veintiséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
RÚBRICA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
RÚBRICA

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL ESTADO DE HIDALGO
ING. CARLOS HENKEL ESCORZA
RÚBRICA

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE PISAFLORES HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PISAFLORES, HGO., LOS CC. SILVESTRE GARCIA MARQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ZULEYDI YONALETH RIVERA HERNANDEZ SINDICO PROCURADOR, C. GILDARDO MARTINEZ TREJO REGIDOR, C. SABINA SANCHEZ BARRERA REGIDORA, C. URIEL GUDIÑO MONTES REGIDOR, C. VIAMNEY LUGO TREJO REGIDORA, C. JORGE ALBERTO TAPIA GUERRERO REGIDOR, C. LEONICIA RAMOS SANCHEZ REGIDORA, C. VERONICA PEREZ GARAY REGIDORA, C. ERICK MANUEL ACUÑA ANGELES REGIDOR, C. LAURA PONCE RUBIO REGIDORA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$9,502,600.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$4,326,510.17
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$2,705,783.83
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,836,500.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$20,371,394.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$61,992,674.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$61,992,674.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$299,700.46
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$690,251.53
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,650.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$28,500.01
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,020,102.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$22,266.48
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$30,733.32
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$10,666.20
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$63,666.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$359,600.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$803,300.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$350,000.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$150,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,662,900.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$5,900,000.00

Publicación electrónica

2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,234,202.58
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$8,833,660.02
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$487,243.40
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$650,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$17,105,106.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$31,581,700.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,876,500.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$11,303,450.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,883,758.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$120,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$46,765,408.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESC,OS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$189,314.38
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$577,595.62
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$48,372.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y		**$815,282.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$177,257.20
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$272,240.80
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$449,498.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$57,443.34
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES	SERVICIOS GENERALES	$89,215.85

Publicación electrónica

	INMUEBLES		
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		**$146,659.19**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$427,216.55
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$574,500.45
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$93,496.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$1,095,213.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$541,600.07
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,262,589.60
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$28,652.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$200,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION		**$2,032,841.67**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE NOMINA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$128,497.50
2026	IMPUESTO SOBRE NOMINA	SERVICIOS GENERALES	$394,977.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN DE IMPUESTO SOBRE NOMINA		**$523,474.50**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$200,200.00

2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$431,677.00
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$579,959.18
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,421,051.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$830,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$3,462,887.18**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026:			**$157,507,105.54**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $157,507,105.54 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 54/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:35 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. SILVESTRE GARCIA MARQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. ZULEYDI YONALETH RIVERA HERNANDEZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. GILDARDO MARTINEZ TREJO
REGIDOR
RÚBRICA

C. SABINA SANCHEZ BARRERA
REGIDORA
RÚBRICA

C. URIEL GUDIÑO MONTES
REGIDOR
RÚBRICA

C. VIAMNEY LUGO TREJO
REGIDORA
RÚBRICA

Publicación electrónica

C. JORGE ALBERTO TAPIA GUERRERO
REGIDOR
RÚBRICA

C. LEONICIA RAMOS SANCHEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. VERONICA PEREZ GARAY
REGIDORA
RÚBRICA

C. ERICK MANUEL ACUÑA ANGELES
REGIDOR
RÚBRICA

C. LAURA PONCE RUBIO
REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 09-07-2026
4950

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO., LOS CC. MA. YANET FERNANDEZ FERNANDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LI. VICENTE ESTRADA GUEVARA SINDICO PROCURADOR, DULCE FERNANDA MORALES HERRERA REGIDORA, DAVID CRUZ GARCIA REGIDOR, MARYCARMEN CARRASCO GARCIA REGIDORA, ROSA MARIA GARRIDO VEGA REGIDORA, DAVID GARCIA CEREZO REGIDOR, ARACELI MARQUEZ LEON REGIDORA, LAURO MARIN MONTAÑO DELGADILLO REGIDOR, VICTOR MANUEL ISLAS HARO REGIDOR, ALMA IZET HERNANDEZ SORCIA REGIDORA, EDGAR DAVID GARCIA AVILA REGIDOR, EVARISTO HORACIO ISLAS DIAZ REGIDOR, Y MARLENE LEON MORALES REGIDORA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$14,297,397.79
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$8,578,835.84
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$18,296,245.35
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$210,500.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,214,017.02

Publicación electrónica

	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$43,043,996.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$15,519,612.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$15,519,612.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$444,123.72
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,040,848.28
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,484,972.00**

EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$53,944.00
026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$16,532.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$70,476.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2026	IMPUESTO EMERGENTE SOBRE NOMINA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$182,244.00
2026	IMPUESTO EMERGENTE SOBRE NOMINA	SERVICIOS GENERALES	$1,721,244.00
	TOTAL IMPUESTO EMERGENTE SOBRE NOMINA		**$1,903,488.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$292,906.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$264,664.61
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,409,488.39
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$85,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$2,052,059.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$5,861,934.50
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,122,167.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$5,068,638.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,955,052.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,220,460.50
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**16,228,252.00**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$31,416,200.62
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,484,059.21
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$8,902,207.75
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,571,355.38
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,397,390.04
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$48,771,213.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$487,175.39
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$120,997.00
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$248,208.61
2026	**TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y**		**$856,381.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$381,928.00
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$85,680.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES		**$467,608.00**

Publicación electrónica

	NUEVOS		
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$83,636.00
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	$70,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		**$153,636.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	$768,613.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$410,000.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$405,547.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$285,600.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$1,869,760.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$130,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$385,156.08
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,594,999.92

Publicación electrónica

2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$2,110,156.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$1,485,502.49
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,946,809.44
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$4,806,203.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$9,163,088.36
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$18,401,603.29**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026:			**$152,434,468.29**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $152,434,468.29 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:24 HORAS DEL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. MA. YANET FERNANDEZ FERNANDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LI. VICENTE ESTRADA GUEVARA
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C.DULCE FERNANDA MORALES HERRERA
REGIDOR
RÚBRICA

C. DAVID CRUZ GARCIA
REGIDOR
RÚBRICA

Publicación electrónica

C. MARYCARMEN CARRASCO GARCIA
REGIDOR
RÚBRICA

C. ROSA MARIA GARRIDO VEGA
REGIDOR
RÚBRICA

C. DAVID GARCIA CEREZO
REGIDOR
RÚBRICA

C. ARACELI MARQUEZ LEON
REGIDOR
RÚBRICA

C. LAURO MARIN MONTAÑO DELGADILLO
REGIDOR
RÚBRICA

C. VICTOR MANUEL ISLAS HARO
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALMA IZET HERNANDEZ SORCIA
REGIDOR
RÚBRICA

C. EDGAR DAVID GARCIA AVILA
REGIDOR
RÚBRICA

C. EVARISTO HORACIO ISLAS DIAZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARLENE LEON MORALES
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 09-07-2026
4907

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO
INFORME SOBRE EL DESTINO, EJERCICIO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

Resumen de información del componente Destino del Gasto.

Aspectos Generales	Reportado al 4TO Trimestre 2025
1.- Número total de proyectos validados al trimestre	11
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	$ 16,397,405.63
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	$ 12,266,640.21
4.- Promedio del porcentaje de avance físico, registrado para los proyectos validados	74.81%

Resumen de información del componente Ejercicio del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al 4TO Trimestre 2025
1.- Número total de programas presupuestarios informados que se cumplieron con el proceso de validación.	2
2.- Monto total aprobado de los programas presupuestarios validados	$ 117,108,896.00
3.- Monto total ejercido de los programas presupuestarios validados	$ 102,752,613.20

Relación de programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción del ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2025	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAISM Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	2	$ 26,623,023.00	$ 26,623,023.00	$ 12,266,640.21
2025	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	51	$90,485,873.00	$90,485,873.00	$ 90,485,,873.00

Para consultar los informes completos de los componentes de Destino del Gasto .Ejercicio del Gasto e Indicadores presentados en el 4to trimestre del ejercicio fiscal 2025, acceder a la siguiente liga https://tepeji.gob.mx/sevac/#875-1579-4to-trimestre. información publicada conforme a la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y 48 de la ley de coordinación fiscal.

Publicación electrónica

Indicadores:

RAMO	MODALIDAD PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA	DESCRICPION DE NIVEL	ID DE INDICADOR	DESCRIPCION DE INDICADOR	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSION	SENTIDO	META	META_MOD	AVANCE
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Actividad	196724	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	100	100	90485873
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Componente	197229	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	20.58295	20.58295	19134754.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Componente	197400	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	0	0	0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Componente	198976	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	79.30653	79.30653	71351118.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Componente	199087	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	0	0	0

Publicación electrónica

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Actividad	199523	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	Descendente	47.05882	47.05882	8

RAMO	MODALIDAD PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA	DESCRIPCION DE NIVEL	ID DE INDICADOR	DESCRIPCION DE INDICADOR	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSION	SENTIDO	META	META_MOD	AVANCE
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Actividad	199721	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	52.94118	52.94118	9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Componente	199840	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	0.11051	0.11051	0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Componente	200072	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	0	0	0

Publicación electrónica

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Componente	200327	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	Ascendente	100	100	90485873
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Propósito	200437	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Estratégico	Porcentaje	Eficiencia	Ascendente	-11.3705	7.59981	281582885.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	Propósito	200748	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Estratégico	Otra	Eficacia	Descendente	0.75801	0.69444	90485873
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Actividad	201490	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	Descendente	0	0	0

C. Tania Valdez Cuellar
Presidenta municipal
Rúbrica

C. Beatriz Estrada Hernández
Tesorera Municipal
Rúbrica

Derechos Enterados.- 08-07-2026
3340

Publicación electrónica

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.
ACTA DE 1RA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA HGO., LOS CC. LIC. ANA MARIA RIVERA CONTRERAS PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LIC. MARGARITO LADISLAO SALVADOR GARCIA SINDICO HACENDARIO, L.C NORMA YENI GARCIA OLGUIN TESORERA MUNICIPAL, ING JESUS SANTIAGO RIOS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, LIC POMPEYO AGUILAR ORTIZ REGIDOR DE LA H. ASAMBLEA, ING. KEVIN DAVID PEREZ ZAMORA REPRESENTANTE DE LA CEAA CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 1ER MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$3,933,404.04
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,263,899.76
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$7,513,103.33
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$645,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$80,028.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$13,435,435.13**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$13,435,435.13**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA 1ER MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $13,435,435.13 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2026.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

Publicación electrónica

LIC. ANA MARIA RIVERA CONTRERAS	**LIC. MARGARITO LADISLAO SALVADOR GARCIA**
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO RUBRICA	SÍNDICO HACENDARIO RUBRICA
L.C. NORMA YENI GARCIA OLGUIN	**ING. JESUS SANTIAGO RIOS**
TESORERA MUNICIPAL RUBRICA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RUBRICA
LIC. POMPEYO AGUILAR ORTIZ	**ING. KEVIN DAVID PEREZ ZAMORA**
REGIDOR DE LA H. ASAMBLEA RUBRICA	REPRESENTANTE DE LA CEAA RUBRICA

Derechos Enterados.- 10-07-2026
4975

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

CONVOCATORIAS

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas.

Convocatoria 090

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 46 Bis 1 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en el portal de la Oficialía Mayor: https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx.

Para participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de su interés, deberá acreditar el pago de derechos correspondiente mediante el formato de pago F-7 respectivo, el cual podrá obtenerse de manera presencial en la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Calle Belisario Domínguez número 901, Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000; o bien, a través de correo electrónico comiteadq.obbases@hidalgo.gob.mx, en un horario de las 9:00 a las 16:00 hrs. de lunes a viernes.

EA-913003989-N0351-2026

Objeto de la Licitación	**Servicio global para realización de evento**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	14 de julio de 2026
Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2026, a las 13:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de julio de 2026, a las 11:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0352-2026

Objeto de la Licitación	**Servicio global para realización de evento**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	14 de julio de 2026
Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2026, a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de julio de 2026, a las 11:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0353-2026 Segundo Procedimiento

Objeto de la Licitación	**Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	14 de julio de 2026
Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2026, a las 14:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de julio de 2026, a las 12:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

Publicación electrónica

EA-913003989-N0354-2026

Objeto de la Licitación	**Calzado Escolar**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	14 de julio de 2026
Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2026, a las 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de julio de 2026, a las 12:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$673.00 (Seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 14 de julio de 2026.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
RÚBRICA

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo,** en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

El portal web https://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

Publicación electrónica